UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1065-2015-UNAP
Iquitos, 14 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad;

Que, la verificación es un acto de constatación física que realizan personas en representación de la entidad. Al sistema de abastecimiento le corresponde la constatación, en referencia a las unidades físicas, aplicables tanto a los bienes como a los servicios;

Que, básicamente la verificación se refiere a los aspectos siguientes: existencia o presencia real del bien o del servicio (Visto como acción o resultado); estado para apreciar el grado de conservación o deterioro del bien, así como el resultado del servicio; y condiciones de utilización, para constatar en qué se emplea, habilidades del responsable, condiciones de seguridad, rendimiento y sobre todo el empleo en beneficios de la organización en su conjunto (Con fines oficiales);

Que, el inventario físico es una forma de verificación. Básicamente hay dos tipos: general y de almacén. El director general de Administración o quien haga sus veces es responsable de disponer y aprobar los inventarios físicos generales de bienes en uso, por los menos una vez al año;

Que, por estas razones, es conveniente designar la comisión para realizar el inventario físico en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al período 2015, integrada por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA) como presidenta; don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad; doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, como miembros; don César Antonio Zagaceta Rengifo, jefe del Área de Control Patrimonial, como facilitador; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la comisión para realizar el inventario físico general en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el periodo 2015, integrada por los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	
• Elizabeth Bohabot Gómez Jefa de la Oficina General de Administración	Presidenta
• Clovis Mauro Vega Sandi Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
• Rocío del Pilar Ocampo Salas Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
• César Antonio Zagaceta Rengifo Jefe del Área de Control Patrimonial	Facilitador

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),OGA,OGP,OGRH,OGSG,OGAA,,Leg.(4),Int.(4),Archivo(2)
jevd.